

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO



Resolución No. 1156 de MAYO 21 de 2007 para la jornada diurna Resolución N. 1172 de MAYO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos. NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Lic. Neiza Alexandra Rosales Abadia identificado con cédula de ciudadanía CC 66.761.071

expedida en Palmira quien en su calidad de RECTORA de la LE. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO
debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019" Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la RECTORAía, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con los señores COMPUSERVIX LIMITADA identificada con el NIT 805.004.464 quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, el cual contiene.

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

En el Cumplimiento de la evaluación de los estudiantes, la secretaria académica es la responsable de llevar los registros ordenados de la información que cada docente reporta por cada uno de los estudiantes en los respectivos periodos académicos. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se requiere contar con una estructura académica que ordene eficientemente los procesos de registro académico o evaluación de razón por la cual, es indispensable que los aplicativos disponibles se mantengan en pleno funcionamiento para atender de manera confiable y oportuna los requerimientos de información institucional. En tal sentido, la entidad debe adelantar los trámites pertinentes para que las citadas herramientas ofrezcan el soporte a las actividades previstas en el orden académico de la entidad.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO ACTUALIZACION PROGRAMA DE NOTAS VIGENCIA 2022

Dirección: Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira)

Celular: 311 3530802



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO



Resolución No. 1156 de MAYO 21 de 2007 para la jornada diurna Resolución N. 1172 de MAYO 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos. NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MCTE

\$ 3.927.000

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Av. 4º N. 5 – 51 Corregimiento de Potrerillo (Palmira) y la pagina contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 15 dias del mes de julio del 2022

Lic. Neiza Alexandra Rosales Abadia

RECTORA I.E SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

CC 66.761.071

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento / Contadora Aprobo: Lic. NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA